

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2008

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Ruegos y preguntas.

Justificó su ausencia a este pleno un concejal del grupo popular.

1.-APROBACIÓN DE ACTAS

Nuestro concejal pidió que, en primer lugar, se procediera a leer las actas cuyos borradores se iban a aprobar. El señor Alcalde consideró que esta propuesta se debía someter a votación, produciéndose un empate de tres votos a favor (IU, PSOE) y tres en contra (PP), debido al voto de calidad del Sr. Alcalde se desestimó la propuesta.

Por parte de la Oposición, hubo numerosas intervenciones para aclarar temas y manifestaciones que no habían sido incluidos en las actas. Se votaron las actas de la siguiente forma:

- Acta de 28/08/2008: Fue aprobada, con algunas modificaciones, con cuatro votos a favor (3 PP, 1 PSOE), un voto en contra (PSOE) y una abstención (IU).
- Actas de 9/9/2008,
 - 1^{er} Acta. El acta quedó pendiente de aprobación en otro pleno.
 - 2^a Acta. Fue aprobada por unanimidad incluyendo modificaciones que presentó nuestro grupo.
 - 3^{er} Acta. Se aprobó por unanimidad.
- Acta de 14/10/2008. Se aprobó con el voto de calidad del alcalde, incluyendo una modificación: la votación a que se leyeran en el pleno las alegaciones y el informe presentados, iniciativa que fue rechazada con los votos en contra del Grupo Popular.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Nuestro grupo realizó las preguntas siguientes:

1.- En el pleno extraordinario de 20 de julio de 2007, fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde de celebrar plenos ordinarios cada tres meses, durante la segunda semana del primer mes del trimestre. **¿Nos puede explicar cuáles son las razones por las que incumple los acuerdos plenarios?** El alcalde se negó a contestar, en ese momento, y dijo que respondería por escrito. **¿Pretende Vd., en el futuro, realizar los plenos ordinarios con tan escaso contenido como éste?** Después de varios rodeos, afirmó que no lo sabía, ya que “no es futurólogo”.

2.- El pasado día 21 de octubre, como concejal y portavoz de IU le he pedido, de palabra y por escrito, a Vd. y al Sr. Secretario-Interventor poder ver las resoluciones y

decretos de alcaldía para preparar el pleno de hoy, y ambos se han negado a facilitármelos **¿Nos explica cuáles son los motivos de su negativa? Y el Sr. Secretario, ¿lo puede explicar? ¿Sr. Alcalde, qué es lo que teme? ¿Qué tiene que ocultar?** Esquivó la respuesta, dando rodeos, preguntando con sorpresa al secretario si esto era cierto y sin ser capaz de asumir su responsabilidad. Afirmó que no tenía temor y nada que ocultar. El secretario, por su parte, dijo que se limitaba a obedecer las órdenes del alcalde.

El alcalde demuestra, una vez más, que carece del menor sentido de la responsabilidad, trasladando la misma a otras personas y que no asume sus equivocaciones y errores, ya que conocía la petición verbal y por escrito igual que el secretario.

3.- He leído, en el borrador del acta de 28 de agosto de 2008, que se pretende hacer una “Adecuación del Vertedero de Cascotes”. ¿Nos puede explicar el Sr. Alcalde en qué consiste este proyecto? ¿Qué empresa es la encargada de realizar el proyecto?

El Alcalde reconoció que se pretendía adecuar la zona del antiguo vertedero para realizar un vertedero de inertes. Dijo, que había tres empresas interesadas, de las que no recordaba el nombre en ese momento, comprometiéndose a facilitarlo más adelante.

4.- En el acta del pleno ordinario de 11 de abril de 2008, ante la moción presentada por mi Grupo de traslado del Punto Limpio al vertedero, se recoge lo siguiente: “El vertedero, dice el Sr. alcalde, está clausurado por la Comunidad de Madrid. El Sr. Corral dice que es vía pecuaria y no es posible instalar allí el punto limpio,…”

Ya que ahora sí se puede hacer un Vertedero de Inertes y entonces no se podía trasladar el Punto Limpio, **explíquenos qué es lo que ha cambiado desde su afirmación del 11 de abril.**

Eludió responder, divagando, a la pregunta concreta.

5.- En el borrador del acta de 28 agosto, afirma Vd. que la parcela 26 del polígono 2 es propiedad municipal. ¿Nos puede explicar desde cuándo dicha parcela pertenece al municipio? Si no me equivoco, la parcela 26 del polígono 2 es la que se denomina como “descansadero del Cobo” que pertenece a la vía pecuaria de la “Galiana” y es, según creo, patrimonio del Estado. Si es así, ¿continuará Vd. con el Vertedero de Inertes?

Reconoció su error acerca de la titularidad de la parcela y confirmó que no era propiedad del municipio y añadió que se haría el vertedero si la Comunidad lo autorizaba.

6.- Ayer D. Bartolomé González, alcalde de Alcalá de Henares, manifestó que el centro de residuos urbanos con tecnología de Plasma, definitivamente, no se va a instalar en Alcalá y que hay cinco puntos alternativos para su instalación, que no especificó. Ya que Vd. es miembro de la dirección de la Mancomunidad del Este, ¿nos puede asegurar que en el término de Pezuela no se ubicará dicha instalación? ¿Conoce usted cuáles son los cinco lugares alternativos?

Dijo que cuando se incorporó a la Mancomunidad puso la condición de que la planta no se instalara en Pezuela. También afirmó que desconocía las posibles ubicaciones, pero que si las conociera no las diría para evitar especulaciones.

Resulta curiosa la respuesta del alcalde ya que ni en los estatutos, ni en las actas de la Mancomunidad del Este, aparece lo que manifiesta, por lo que su respuesta carece de valor. Le emplazamos a que demuestre con documentos la veracidad de sus palabras.

7.- Estaba previsto que la Oferta Pública de Empleo (OPE) para cubrir las cuatro plazas de policías municipales de la BESCAM concluyera para el 20 de octubre del presente y fueran nombrados funcionarios en prácticas a partir de esa fecha. Tengo conocimiento de que el proceso de selección ha sufrido retraso, ya que las pruebas físicas se celebrarán el próximo día 25 de octubre. **¿Nos puede decir cuál es el calendario de las restantes pruebas y la fecha en que termina el proceso de selección?**

Respondió que para primeros de enero próximo finalizarían las pruebas y que los admitidos ingresarían en la Academia para realizar el curso de formación.

8.- Con fecha 28 de mayo Vd. recibió escrito del Director General de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el que le comunicaba la concesión de las cuatro plazas de policías y le recomendaba que sacara la Oferta Pública de Empleo (OPE) para cubrir las plazas de funcionarios, indicándole que posteriormente se firmaría el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid. Cinco meses después, pregunto: **¿Se ha firmado ya el Convenio? ¿Conoce Vd. el contenido del mismo? ¿Es consciente del peligro económico que supone para el municipio si el convenio no se firma y tenemos que hacer frente al salario de cuatro funcionarios más?**

Dijo que no se había firmado el convenio, que desconocía el contenido, aunque conocía que su duración era por diez años y contemplaba que la Comunidad corría con los gastos de salarios y equipamientos. También afirmó que no había ningún peligro, porque estaba seguro de que se iba a firmar.

Aunque el alcalde esté seguro de que se va a firmar el Convenio de la Comunidad con el Ayuntamiento y considere que no hay peligro alguno, la realidad es que estamos a dos meses de tener cuatro funcionarios en prácticas en nuestro ayuntamiento. Dada la situación de crisis económica actual, es un riesgo real para la economía municipal la posibilidad de que el convenio no llegara a firmarse o no recogiera en su totalidad las afirmaciones del alcalde referentes a los gastos.

9.- En la acera junto a la pared del colegio hay un cartel anunciador de una empresa inmobiliaria. Este cartel está anclado con dos cubos de hormigón, los cuales obstaculizan el paso y pueden presentar peligro para las personas que utilizan este tramo de acera. **¿Nos puede indicar, en concepto de tasas, cuánto abona la empresa por la utilización de este espacio público? Teniendo en cuenta el peligro que supone para los vecinos, ¿tiene intención de comunicar a la empresa anunciadora el traslado del cartel a un lugar más apropiado?**

Dijo que desconocía las tasas que abonaba la empresa, pero nos informaría posteriormente. En cuanto a la segunda pregunta, afirmó, que no actuaría hasta tener un informe técnico al respecto.

Es asombrosa la desidia que demuestra el alcalde ante una situación que puede implicar peligro y que le fue comunicada el pasado mes de julio. Cuatro meses después, no ha sido capaz de solucionar el problema.

10.- Transcurrido más de un año desde las pasadas fiestas patronales de 2007, desconocemos el gasto realizado por el Ayuntamiento en ellas. **¿Nos informa Vd. o el concejal delegado del gasto realizado por el Ayuntamiento en las mismas? ¿Nos puede explicar Vd. o el concejal delegado los costes que han supuesto para el Ayuntamiento las fiestas patronales del 2008?**

Comentó que al no asistir al pleno el concejal delegado de festejos, él no podía responder a las preguntas por desconocimiento. El alcalde se comprometió a decirle al concejal delegado de festejos que informe a la Oposición sobre este tema.

No se comprende como el alcalde afirma que desconoce el gasto realizado por el ayuntamiento en los festejos de 2007 y 2008. Así demuestra su irresponsabilidad e incapacidad para el cargo que ocupa. A nuestro modo de ver, el alcalde debe estar al tanto, al menos a grandes rasgos, de la cuantía del gasto de las fiestas patronales, ya que suponen un importante porcentaje del presupuesto anual del ayuntamiento. Y lo que es más importante, los vecinos debemos conocer también cómo se administra el dinero de nuestros impuestos.

11.- La nueva modificación puntual que se pretende para la UA8M, consiste en aumentar en 75 el número de viviendas, pasando de 160 a 235 residencias, **¿Es una iniciativa suya o esta inducida por algún promotor? ¿Nos puede explicar cuáles son las razones de este aumento?**

Se negó a responder, aludiendo que la modificación puntual había sido retirada del pleno del 14 de octubre, y aunque se insistió en que respondiera, no quiso hacerlo.

12.- Tengo conocimiento por el Boletín de la Comunidad de las nuevas delegaciones de los concejales del Equipo de Gobierno. He visto que la Delegación de Hacienda le corresponde a Montserrat Fernández. Hace un año propuse que se formara una comisión para analizar las irregularidades que existían en la aplicación del IBI urbano para su corrección y a la vez mejorar la recaudación municipal. Esta propuesta no fue aceptada. Como las irregularidades continúan, le pido a Montse que ella tome la iniciativa y trate de corregir las irregularidades existentes para que la recaudación correspondiente al IBI urbano, para el año próximo, sea más equitativa entre todos los vecinos. Desde el grupo de IU nos ofrecemos para colaborar con ella en lo que considere necesario.

Aunque no hubo una respuesta definida por parte del equipo gobernante, la concejala manifestó recibir nuestro mensaje.

13.-En el informe del Sr. Secretario-Interventor en el punto 6.2 (Derecho a la información y fotocopias a los concejales) comenta que los artículos en que esta normativa se desarrolla son los nº 14 y 16 del ROF, olvidándose del artículo 15. **¿Puede pedir al señor secretario que lea el artículo 15 del ROF?**

El alcalde insistió en que el Sr. Secretario emitiera un informe por escrito del artículo 15 del ROF. Después de un debate amplio y de la insistencia de nuestro concejal de que se diera lectura al mencionado artículo, el alcalde ordenó al secretario que lo leyera. Después de la lectura el Sr. Secretario, pidió a nuestro concejal que concretara sobre la materia de la que debía informar, respondiéndole el concejal de IU: “Del derecho que tienen los concejales del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres al acceso a la información, sin la necesidad de la autorización del Sr. Alcalde, en los supuestos que dice el artículo 15 del ROF”.

(Ver artículos)

14.- Una promesa electoral de su grupo era la gratuidad de libros de texto. **¿Se van a pagar este año?**

La concejala delegada contestó que estaba tratando la posibilidad de conseguir las becas.